RESOLUCION MTESS Nº1062/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 33/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRITO CON LA FIRMA CEE S.R.L., CON RUC N° 80008791-7. ----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,...","...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...". ----------

Que, así también la *Resolución DNCP Nro. 844/18 en su art. 9 Inc. d) "...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados a tiempo de la vigencia originalmente pactada la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal...", "...g) establece que "...La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentarse en una adenda, que deberá ser suscripta antes del vencimiento...".* ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N° 14/2018, que expresa: "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el plazo enmarcados dentro de lo establecido en Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.".* ----------

Que, el objeto de gasto al cual se afectaran la solicitud de referencia, es el 320 TEXTILES Y VESTUARIOS, se encuentra sujeto a la sustanciación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de: TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1062 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 33/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRITO CON LA FIRMA CEE S.R.L., CON RUC N° 80008791-7. ----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorando UOC N° 186/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace mención a la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 33/18, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CEE S.R.L., CON RUC N° 80008791-7; y

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum 1607/18, remitido por la Dirección de Gestión de Talentos Humanos mediante el cual solicita la ampliación del plazo del contrato de referencia. Así mismo teniendo en cuenta que según el contrato correspondiente, el plazo para la entrega es de 30 días a partir de la emisión de la orden de compra, por lo que teniendo en cuenta que el mismo fue suscripto en fecha 20/12/18, resulta necesaria la ampliación del plazo, a fin de hacer efectivo su cumplimiento. ----------

Que, la Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º: "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocarías, Adjudicaciones y Contratos…*". ---

Que, al respecto la presente se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS el cual expresa cuanto sigue: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCION MTESS Nº 1062/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 33/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRITO CON LA FIRMA CEE S.R.L., CON RUC N° 80008791-7. ----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

Que, la Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: "...7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".* ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el plazo del **CONTRATO Nº 33/18, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CEE S.R.L., CON RUC N° 80008791-7**. ----------

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente, en cuanto a la ampliación de plazo en referencia, y asentar en una Adenda. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y archivar. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carla Bacigalupo
Ministra

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1061/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 34/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., CON RUC N° 80029151-4.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

Que, la presente se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS el cual expresa cuanto sigue: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,...",".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

Que, así también la *Resolución DNCP Nro. 844/18 en su art. 9 Inc. d) "...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados a tiempo de la vigencia originalmente pactada la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal...", "...g) establece que "...La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentarse en una adenda, que deberá ser suscripta antes del vencimiento...".* ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N° 11/2018 en el cual menciona que "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el plazo enmarcados dentro de lo establecido en Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.".* ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — Sara Rivas, Secretaria General, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — CARLA BACIGALUPO, MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1061 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 34/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., CON RUC N° 80029151-4.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorando UOC N° 191/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace mención a la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 34/18, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AO POTI S.A., CON RUC N° 80029151-4. -------

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum 1607/18, remitido por la Dirección de Gestión de Talentos Humanos mediante el cual solicita la ampliación del plazo del contrato de referencia. Así mismo teniendo en cuenta que según el contrato correspondiente, el plazo para la entrega es de 30 días a partir de la emisión de la orden de compra, por lo que teniendo en cuenta que el mismo fue suscripto en fecha 20/12/18, resulta necesaria la ampliación del plazo, a fin de hacer efectivo su cumplimiento. ----------

Que, la Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: "...7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia". --------

Que, la Resolución MTESS Nº 79/2018 "*Por la cual se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la ministra de trabajo, empleo y seguridad social, como máxima autoridad institucional, para aprobación del programa anual de contrataciones y todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependiente de la misma*", dispone en su Artículo 1º "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos...*". ----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 1061 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 34/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., CON RUC N° 80029151-4.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

Que, el objeto de gasto al cual se afectaran la solicitud de referencia, es el 320 TEXTILES Y VESTUARIOS, se encuentra sujeto a la sustanciación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el plazo del CONTRATO Nº 34/18, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – ID N° 352.378 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AO POTI S.A., CON RUC N° 80029151-4.--------

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación de plazo en referencia, y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra